



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 16 de Mayo de 1994.

ORDENANZA Nº 1554

VIETO:

Que esta Comuna ha dispuesto la compra de una motoniveladora marca DRAMCO Modelo 564 , sin motor, a la Dirección Provincial de Vialidad; y,
CONSIDERANDO:

Que a los efectos de disponer el uso de esta maquinaria será necesario / la adquisición de un motor nuevo Diesel marca CUMMINS modelo 6 BT 5,9 de seis cilindros, sistema de Inyección Directa, refrigerado por agua , con una potencia de 152 HP a 2500 RPM, colocado y en funcionamiento, o similar , llamándose para ello a Licitación Pública Nº 063-Expediente Nº 063, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

La apertura de la licitación se realizará en la Sede Comunal, el día 03 de Junio de 1994 a las 10 horas .

El Pliego de condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo / pago de \$ 50,00 y se realizarán publicaciones en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 063-Expediente Nº 063 para la compra de un motor nuevo , Diesel marca CUMMINS, o similar, modelo 6 BT 5,9 , de 6 cilindros , sistema de inyección directa, refrigerado por agua , con una potencia de 152 HP a 2.500 R.P.M. , colocado y en funcionamiento sobre una motoniveladora marca DRAMCO modelo 564.

Artículo 2º) La apertura de la licitación se realizará en la Sede Comunal, el día 03 de Junio de 1994, a las 10 horas.

Artículo 3º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de , diez (10) días, imputándose este gasto en el Presupuesto Comunal , año 1994 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.


SUSANA SOFIA BOBOVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



.....////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

-2-

.....///Ord. Nº 1554/94

Artículo 4º) Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días la Comuna resolverá y/o determinará sobre la licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, sin necesidad de adjudicar a la de más bajo costo, o caso contrario rechazarlas a todas.

Artículo 5º) Al adjudicarse la presente licitación, el gasto será atendido en el Presupuesto año 1994 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2- / Erogaciones de Capital-05-Inversión Real-21- Bienes de Capital - 2-1-1-Equipamientos-Pda. 82 Otros Equipamientos.

Artículo 6º) Publíquese, pase copia de la presente a Sección Rentas y Departamento Contaduría, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO